



CONSEJERIA DE
POLITICA TERRITORIAL

PROYECTO

Exp. nº 002/05
Fecha: 21/06/05
Nº Registro 13098

ANEXO MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. ORDENANZA XI EN ZONA

DEPORTIVA. PLAYA DE MOGÁN

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **22-06-2005**
~~acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del~~
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **13-08-2006**
El Secretario de la Comisión

Página

- ANTECEDENTES 1
- OBJETO ANEXO MODIFICACIÓN PUNTUAL 3
- PROPUESTA CORREGIDA MODIFICACIÓN PUNTUAL 3

Plano

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTO:

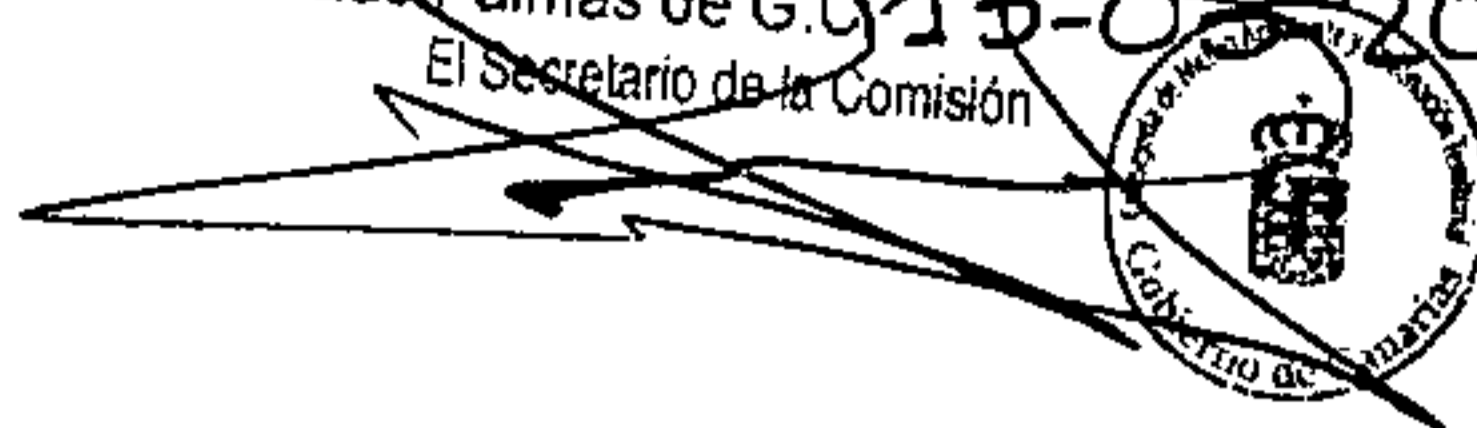
- Playa de Mogán. Usos Zona Izquierda (Junio 2005) 25.1'
- Playa de Mogán. Ordenanzas Zona Izquierda (Junio 2005) 25.3'



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **22-06-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **13-02-2006**
El Secretario de la Comisión



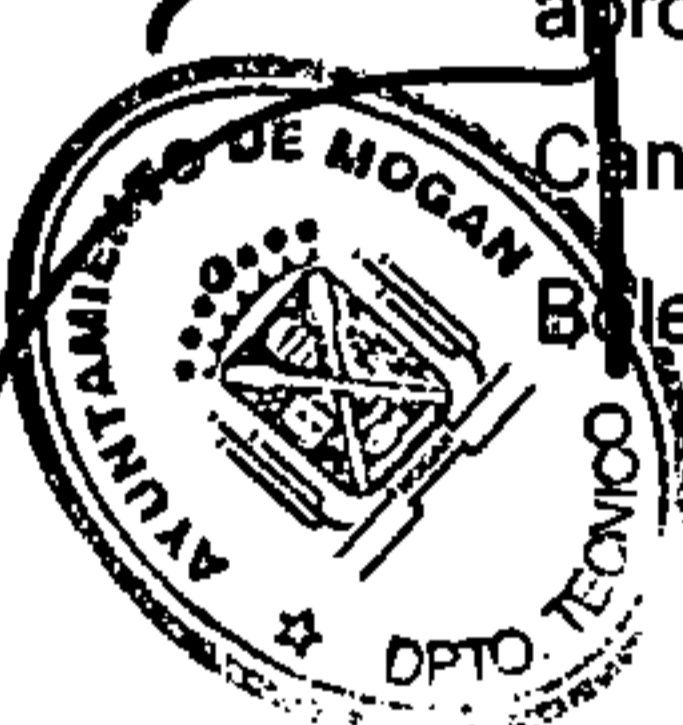
ANTECEDENTES

Tras acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.987, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias aprueba definitivamente la "Delimitación de Suelo Urbano y el Plan Especial de Reforma Interior de Playa de Mogán" (B.O.C.A. nº 150, de 25 de noviembre de 1.987), estableciendo entre sus objetivos, la necesidad de dotar de zonas de equipamiento al ámbito que se pretendía ordenar. De esta manera, se establece la que se denomina "Zona 5", como respuesta a la necesidad de disponer de terrenos para completar los equipamientos y adecuarlos a la que pretendía ser la nueva delimitación, adscribiéndose a la misma los terrenos calificados como dotación de carácter deportivo.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mogán, se aprobaron definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en su sesión del 17 de noviembre de 1.987, publicándose estas en el Boletín Oficial de Canarias nº 3 del miércoles 6 de enero de 1.988.

Mediante sesión Plenaria de la Corporación Municipal de este el Ilte. Ayuntamiento de Mogán celebrada el 24 de febrero de 1.995, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización del Polígono C de Playa de Mogán", dentro de cuyo ámbito de actuación se incluyen los terrenos objeto de la presente modificación puntual; correspondiendo su titularidad al Ilte. Ayuntamiento de Mogán, tras Convenio Urbanístico acordado por las partes con fecha de 07 de marzo de 1.995.

A través de la Providencia de Alcaldía Nº 013/2004 de fecha 08 de enero de 2.004, se da comienzo a la tramitación oportuna, que ampare la ampliación de usos pretendida para la "Zona Deportiva - Ordenanza XI" del Plan Especial de Reforma Interior de Playa de Mogán, "Polígono D".





ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **22-06-2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **13-03-2006**
El Secretario de la Comisión



Así, en sesión Plenaria de la Corporación Municipal de este el Iltre. Ayuntamiento de Mogán, celebrada el 30 de julio de 2.004, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Mogán "Ordenanza XI en Zona Deportiva", del Plan Especial de Reforma Interior de Playa de Mogán, Polígono "D".

Tras su aprobación provisional, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 32.3.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se remite el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, tras lo que se evacua informe jurídico de admisibilidad; de esta manera, y con la finalidad de dar debido cumplimiento a parte de las observaciones realizadas en dicho informe, con fecha de 16 de marzo de 2.005, se redacta el documento que vino a denominarse <<Anexo Modificaciones Puntuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, "Ordenanza 2 Parcela 110 Polígono C Playa de Mogán" y "Ordenanza XI en zona Deportiva Playa de Mogán">>, remitiéndose el mismo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de entrada del 12 de abril de 2.005.

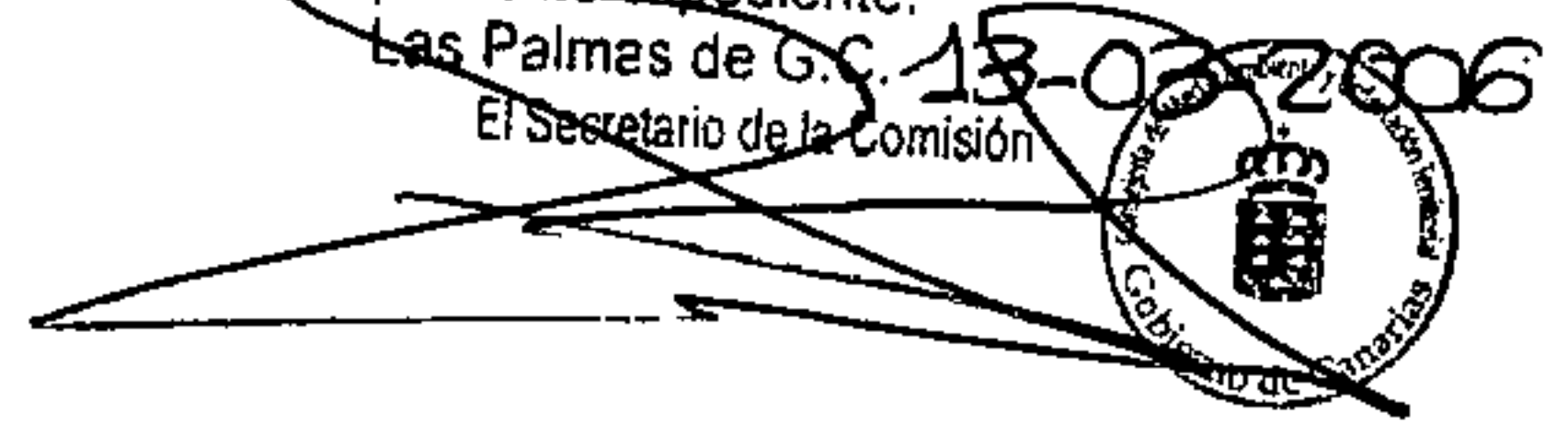
Asimismo y con fecha de 25 de febrero de 2.005, por parte del Jefe del Servicio de Ordenación Urbanística Oriental, D. Jesús Luna Ferrer, se evacua el preceptivo informe técnico, en el que se concluye (sic):

*Por todo lo expuesto y analizado el objetivo que se propone en la modificación, se propone **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la "Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Mogán. Ordenanza XI, zona deportiva Plan Especial de Reforma Interior Playa de Mogán, Polígono "D". T.M. Mogán, en lo relativo a la ampliación de uso que se plantea; condicionado a que, con la finalidad de conservar el carácter*



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha ~~22-06-2005~~ acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. ~~13-07-2006~~
El Secretario de la Comisión



público de la parcela, previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de esta Modificación, se deberá sustituir donde ponga, en la Ordenanza XI, "En Zona Dotaciones con carácter general" por "En Zona Dotaciones con carácter general de uso y servicio público".

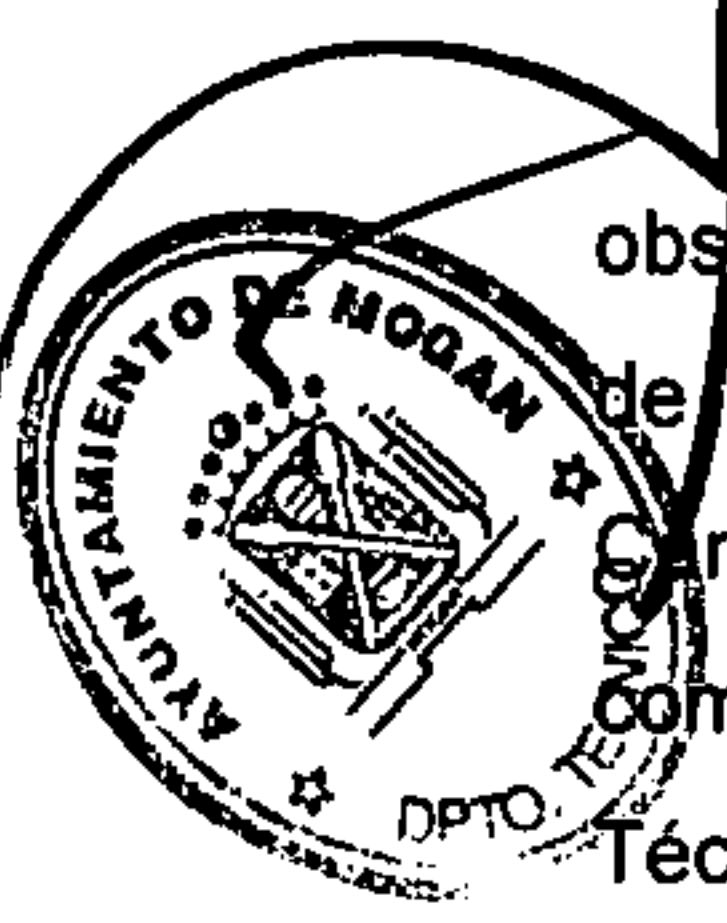
En última instancia, mediante indicación verbal efectuada a D. Marcelino Martín Artiles, en su calidad de representante del Iltre. Ayuntamiento de Mogán en la Ponencia Técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en su sesión de fecha 09 de junio de 2.005, se estimó conveniente eliminar el carácter general pretendido para el uso en la "Zona de Dotaciones".

OBJETO ANEXO MODIFICACIÓN PUNTUAL

La finalidad del presente anexo, es la de dar debido cumplimiento a la observación planteada, tanto por el Servicio de Ordenación Urbanística Oriental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, a través del informe técnico de fecha de 25 de febrero de 2.005, así como a lo expuesto en sesión de fecha 09 de junio de 2.005 en la Ponencia Técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

PROPUESTA CORREGIDA MODIFICACIÓN PUNTUAL

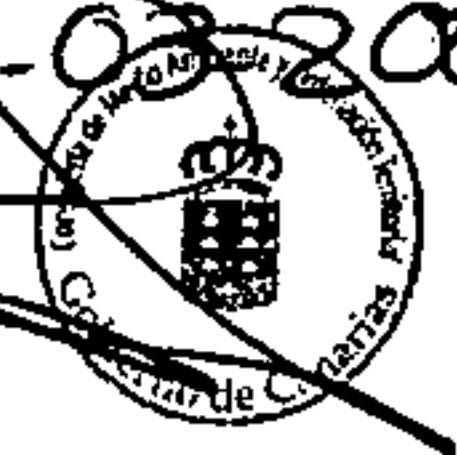
- 1º.- Se modifica la ordenanza relativa a "Ordenanza XI en Zona Deportiva", del Plan Especial de Reforma Interior de Playa de Mogán, Polígono "D", de los términos propuestos inicialmente, a los que a continuación se indican:





ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **22-06-2005**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **13-07-2006**
El Secretario de la Comisión



" 1) Ordenanza XI.- En Zona Dotaciones de uso y servicio público.

- Usos principales: Social, cultural, deportivo, sanitario y administrativo.
- Usos permitidos: Vivienda vigilante con superficie útil máx. 90 m².
- Usos no permitidos: Los restantes.
- Volumen permitido para edificación deportiva: 0,5 m³/m².
- Retranqueo de edificación: 4 mts. a cualquier lindero o alineación.
- Altura: 1 planta.

1) Las Dotaciones que se deriven de los usos principales reconocidos, además del deber de contar con la condición usos y servicios públicos, los bienes inmuebles correspondientes han de estar sujetos a la condición de dominio público".

El presente anexo consta de 4 (cuatro) páginas, más la documentación gráfica que se aporta consistente en 2 (dos) planos de proyecto, además de índice, portada, contraportada y carátulas separadoras.

Mogán a 16 de Junio de 2.005

Fdo.: Pedro Rojo Riera, Col. nº 1.895

A R Q U I T E C T O



